

unido se

Anuncio Boletín 104

Se previene a los señores dueños y propietarios de sal que hasta fin de buen provecho se presenten a lasala y satisfacen a los D. de su familia, segun se acordó por la Excm. Diputación y conforme al repartimiento practicado por la misma en 12 de junio de 1834 inserto en el Boletín Oficial de aquel mismo; en el concepto que de no verificarse, si bien quedaran libres de esta obligacion abonaran la que se les deba a 52 i. segun sus manifestaciones, y el total en el de 19 de Diciembre de 1834.

1904	4
595	
<u>1749</u>	4

Comillas 20 de Diciembre de 1834

930	(77
		12
		154
		446
		<u>930</u>

60
20
<u>540</u>
4
1
<u>545</u>

620	ou
320	
<u>930</u>	212
05	77 ff. 60
06	17
	<u>130</u>
	2

20 17 ff. 60
6 16 2
9 8

Comillas

